## GARIZUBI, S. L. (Sociedad absorbente)

## GESTIÓN Y NEGOCIOS 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las citadas compañías, celebradas con carácter universal el día 5 de abril de 2003, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por Garizubi, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Gestión y Negocios 2000, Sociedad Limitada (sociedad absorbida que se extinguirá como consecuencia de la fusión).

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, así como del balance de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azpeitia, 18 de septiembre de 2003.—El Administrador de ambas sociedades, José Zubizarreta Azkue.—42.603. 2.ª 23-9-2003

#### GAVIOTA GRIS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Se comunica, al amparo de cuanto determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 2003, en el domicilio social, calle Maestro Victoria, número 8 (piso 6.°), de Madrid, se adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad al amparo de cuanto determina la disposición transitoria segunda de la Ley 46/2002, de 18 de diciembre, sobre reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y por la que se modifican las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades y sobre la Renta de no Residentes; aprobándose el Balance base de la Liquidación, que es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Circulante	1.516.137,13
Total Activo	1.516.137,13
Pasivo:	
Fondos propios	
Total Pasivo	1.516.137,13

Igualmente se hace constar a los acreedores y accionistas de la compañía el derecho a obtener el texto integro del acuerdo adoptado y del balance de disolución. De igual forma, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores, a que se refiere la Ley.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado: Don José Luis Estevas-Guilmain Muñoz.—42.282.

#### GENFINS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Genfins, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal el pasado 17 de septiembre de 2.003, ha adoptado y ejecutado el acuerdo de reducir el capital en la cifra de trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta euros

(324.540 euros), mediante la amortización de 64.908 acciones previa su compra por la sociedad, quedando el capital resultante en la cifra de trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta euros (324.540 euros).

Terrassa (Barcelona), 18 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Montero.—42.570.

#### GRESES, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, C.º Nuevo de Carpesa a Borbotó, s/n de Carpesa (Valencia), el día 28 de octubre de 2003, a las 10'00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, 29 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado obtenido.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la compañía.

Los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En Carpesa (Valencia), 8 de septiembre de 2003.—El Consejo de Administración.—42.323.

#### GRUPO LAR GRAN SARRIÁ, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### GRUPO LAR MÉNDEZ ÁLVARO 20, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Sociedades Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbente, y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), como Sociedad Absorbida, celebradas el día 11 de septiembre de 2003, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Lar Gran Sarriá, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) de la sociedad Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 10 de septiembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—Don Miguel Pereda Espeso. En nombre y representación de Grupo Lar Grosvenor Servicios, Sociedad Limitada. Administrador Único de Grupo Lar Gran Sarriá Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Grupo Lar Méndez Álvaro 20, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).—42.006. 2.ª 23-9-2003

#### GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de Septiembre de 2003, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el edificio Viatges Serhs Hotels, sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88 a las diecinueve horas del día 10 de Octubre de 2003, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance que ha de servir de base a los aumentos de capital que constan en el presente punto del orden del día y en el siguiente.

Aumento del capital social por elevación del valor nominal de las actuales acciones de la Sociedad, con cargo en parte a la cuenta de primas de emisión, y en parte a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, con cargo a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del Grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social el texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 9 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramón Bagó i Agulló.—42.007.

#### HÉRCULES CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Foguerer Romeu Zarandieta, sin número, de Alicante, el día 13 de octubre de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y el día 14 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir los asuntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados. Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para la temporada 2003/2004.

Quinto.-Nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Nombramiento y cese de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados. Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

En virtud del artículo 16.º de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General los señores accionistas que acrediten ser titulares de una acción inscrita a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Junta, para lo que deberán de proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia.

Todo accionista que desee ser representado en la Junta, deberá acreditarlo mediante carta de representación expresa para la Junta, con firma legitimada del titular accionista, o poder general otorgado por el mismo

Conforme al artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Alicante, 18 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. Carratalá Ferrández.—42.593.

#### HIDROELÉCTRICA DEL CADI, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, Polígono Industrial Can Bros s/núm. de 08760-Martorell (Barcelona), a las diez horas, del día 10 de octubre de 2003 en primera convocatoria, o el siguiente día 11 de octubre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización de aval. Segundo.—Ruegos y preguntas.

Martorell (Barcelona), 12 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Antartic Sud, Sociedad Limitada, representada por Maria Carme Cabanas Comas.—42.827.

#### HILADOS JOSÉ COMES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Oferta de asunción de nuevas participaciones

Se comunica a los señores socios que la Junta General celebrada, a las 9 horas del 17 de septiembre de 2003, en el domicilio social ha acordado la ampliación del capital social mediante aportaciones dinerarias por importe de 30.080,66 euros con emisión de 10.010 nuevas participaciones de valor nominal 3,0050609 cada una, la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y la delegación en el Administrador único para la ejecución del acuerdo.

Se concede a los señores socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio a fin de que ejerciten su derecho de adquisición preferente y suscriban y desembolsen las participaciones que les correspondan comunicando tal circunstancia al órgano de administración.

Ripoll (Girona), 17 de septiembre de 2003.—El Administrador único. Arturo Valls Miró.—42.575.

## IDEA ELECTRO HIPER, S. L. (Sociedad absorbente)

MEGAIDEA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comu-

nica que las Juntas Generales Universales de Socios de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada v Megaidea Sociedad Limitada acordaron el día 28 de junio de 2003 la fusión por absorción mediante la extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se tomaron conforme al Proyecto formulado el día 13 de mayo de 2003 por todos los administradores de ambas compañías. Junto al proyecto de fusión quedaron aprobados los balances de fusión. Las operaciones de la entidad absorbida se considerarán a efectos contables realizadas por cuenta de Idea Electro Hiper Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2003. No se ha otorgado ventaja alguna, al órgano de administración, socios, auditores o expertos independientes ni existen titulares de derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la fusión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia a, 16 de septiembre de 2003.—Don Rafael Solans Basset como Secretario del Consejo de Administración de Idea Electro Hiper, S.L. y Don José Alfonso Palazón, como persona física representante de Idea Electro Hiper, S.L., como Secretaria del Consejo de Administración de Megaidea, S.L.—42.372.

2.ª 23-9-2003

## IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. (Sociedad a escindirse)

# IMMOBILIARIA SIMON-RIERA, S. L. INVERSIONS IMMOBILIARIES PILITAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se pone en conocimiento que en fecha 18 de septiembre de 2003, se ha adoptado el acuerdo de escisión de Immobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada, que se disolverá sin liquidación, transmitiéndose todos sus activos y pasivos a «Immobiliaria Simón-Riera, Sociedad Limitada» e «Inversions Immobiliaries Pilitas, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de dicha escisión.

Las operaciones efectuadas por la sociedad que se escinde y disuelve, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades, a las que traspasa su patrimonio a partir del día 1 de octubre de 2003.

El proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 16 de septiembre de 2003.

Todos los socios y acreedores tienen derecho a disponer del texto íntegro del acuerdo de escisión y del Balance de la misma. Cualquier acreedor de la Sociedad podrá oponerse a la presente escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de los presentes anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—42.620.

2.a 23-9-2003

# INOXCENTER, S. A. (Sociedad absorbente) INOXSERVI DINA, S.A.U.

### (Sociedad absorbida)

Las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de las compañías «Inoxcenter, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) e «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, acorbida)

daron la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal», por «Inoxcenter, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de julio de 2003.—Catalina Muñoz Camós, Secretario no Consejero de «Inoxcenter, Sociedad Anónima» y Domingo Nieves Díaz y José Riestra Pita, Administradores mancomunados de «Inoxservi Dina, Sociedad Anónima Unipersonal».—42.589.

1.ª 23-9-2003

## INTERBOSQUE, S. L. (Sociedad absorbente)

#### SILOS DE LA FRONTERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Interbosque, S. L. y Silos de la Frontera, S. L., celebradas el día 8 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante absorción por Interbosque, S. L. de Silos de la Frontera, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, adquiriendo el patrimonio de la absorbida por sucesión universal.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Unicos de ambas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de Fusión cerrado a 31 de Julio de 2003, aprobado por las Juntas Generales por unanimidad.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y asimismo el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 9 de septiembre de 2003.—Los Administradores únicos de «Interbosque, S. L.» y «Silos de la Frontera, S. L.».—42.053.

2.a 23-9-2003

#### INVERSIONES LECAROZ SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Modificación del Capital Inicial y Máximo de la Sociedad

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad en reunión extraordinaria celebrada con carácter Universal en fecha 12 de septiembre de 2003 adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Modificar las cifras del capital inicial y máximo de la Sociedad con el fin de disminuir los mismos hasta 2.404.054,09 euros y 24.040.540,90 euros, respectivamente. La solicitada modificación no tiene por objeto reducir el capital suscrito de la Sociedad sino únicamente adecuar las cifras de capital inicial y máximo a las nuevas necesidades de los accio-